

# CONOZCA SUS Derechos..

La meta de la Comisión de los Derechos Humanos es lograr que todo individuo sea tratado con dignidad y respeto, y que a todas las personas del Condado de Suffolk se les ofrezca una oportunidad igual y justa para poder disfrutar de una vida completa y productiva.

**COMISION DE DERECHOS  
HUMANOS DEL CONDADO DE  
SUFFOLK**

100 Veterans Memorial Highway  
P.O. Box 6100  
Hauppauge, NY 11788

TELEF: (631) 853-5480  
FAX: (631) 853-5478  
[www.SuffolkHumanRights.org](http://www.SuffolkHumanRights.org)



Steven Bellone  
County Executive

# CONOZCA SUS DERECHOS..

## LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL CONDADO DE SUFFOLK

**[www.SuffolkHumanRights.org](http://www.SuffolkHumanRights.org)**

Jennifer Blaske, Esq., Directora Ejecutiva  
Rabbi Dr. Steven Moss, Presidente

# CONOZCA SUS Derechos...



## DERECHOS HUMANOS y DISCRIMINACION DE VIVIENDA

En Enero 2007, una nueva ley de los Derechos Humanos tomó efecto en el Condado de Suffolk que refuerza el poder de la Comisión de Derechos Humanos en responder a actos de discriminación en VIVIENDA. Ley Local No. 51-2006, que es muy similar a el Acta Federal de Vivienda Justa y La Ley de los Derechos Humanos del Estado de Nueva York, en que declaran ilegal cometer actos discriminatorios en la venta, compra, financiamiento, alquiler o contrato de alojamiento de vivienda. Le provee un proceso de audiencia administrativa en la cual pueden imponer al discriminador que deje de cometer actos de discriminación y/o cargos penales monetarios. Individuos que creen que han sido tratados injustamente debido a su actual o percivida raza, credo, color, sexo, incapacidad, religión, estado familiar, estado civil, orientación sexual, sexo, edad, o origen nacional ahora tienen la opción de llenar una querrela directamente con La Comisión de Derechos Humanos del Condado de Suffolk, y pueden proceder a un tribunal si no está satisfecho con el resultado administrativo. La Comisión también continúa aceptando querellas de discriminación en el area de EMPLEO y ACCESO PUBLICO.

# CONOZCA SUS DERECHOS!



## EMPLEO

Usted no puede ser discriminado cuando está buscando trabajo o durante el transcurso de su trabajo debido al grupo con el que se indentifica, usted puede presentar una queja. Todos los comerciantes en el Condado de Suffolk que emplean cuatro o más personas están cubiertos por ésta nueva ley y por la ley estatal de Nueva York. Compañías que tienen 15 o más empleados están a su vez cubiertas por la ley Federal.

## VIVIENDA

La nueva ley prohíbe discriminación en el alquiler o venta de casa, condominio, co-operativa, apartamento, o inmobiliaria comercial. (Sin embargo la ley exonera residencias habitadas por sus dueños, que no tengan más de dos familias viviendo independientemente, tal como lo hace la ley estatal de los Derechos Humanos de Nueva York.) Si usted cree que fué discriminado en un asunto de vivienda debido al grupo que se indentifica, llámenos! Nosotros tambien podemos hacer una cita con usted en nuestras oficinas localizadas en Hauppauge o Riverhead para hablar de su caso. Usted no puede ser discriminado en el uso de establecimientos públicos.

## ACCESO PUBLICO

Por ejemplo: restaurantes, teatros, tiendas y otros lugares de acceso público no pueden tratarlo diferente o injustamente por identificarse con cierto grupo. Si usted siente que le han negado acceso al uso de un establecimiento público por razón de discriminación, o que le han negado servicios, usted puede presentar una queja en nuestra oficina.

**COMISION DE DERECHOS  
HUMANOS DEL CONDADO DE  
SUFFOLK**

## **¿ QUE ES LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL CONDADO DE SUFFOLK?**

La Comisión de Derechos Humanos del Condado de Suffolk es una agencia investigatoria establecida para imponer la ley. Consiste de siete empleados con salario quienes trabajan en las oficinas de La Comisión de Derechos Humanos del Condado de Suffolk; una Directora Ejecutiva, dos secretarias, y un personal de cuatro Investigadores.

La Comisión de los Derechos Humanos del Condado de Suffolk está formada por quince miembros de la comunidad, quienes representan el amplio espectro de nuestro diverso condado. Los miembros de la Comisión son designados por el Ejecutivo del Condado y aprobados por la Legislatura del Condado de Suffolk. Los Comisionados donan su tiempo voluntariamente para promover la igualdad de los residentes de Suffolk. La Comisión mantiene reuniones publicas mensualmente (excepto en los meses de verano—por favor visite nuestra pagina de internet para los horarios.)

*Usted debe presentar su queja legal dentro de EL AÑO en el que ocurrió el acto discriminatorio. Por favor llame a la oficina de la Comisión para hacer una cita para una entrevista para discutir su caso y las soluciones disponibles. No hay cargos por nuestros servicios.*